



## RED PERUANA DE MOVILIDAD DOCENTE ESTUDIANTIL EN MEDICINA

# Programa de Movilidad Estudiantil 2018-2019

## BASES

(Aprobadas en Sesión de la Red del 27 de agosto de 2018, ratificada en Asamblea General de ASPEFAM del 6 de setiembre de 2018)

### OBJETIVO

El Programa de Movilidad Estudiantil 2018-2019 es conducido por la Red Peruana de Movilidad Docente Estudiantil en Medicina (REPEMIDE), conformada por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), y tiene como objetivo contribuir al logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso, promoviendo y facilitando el desarrollo de experiencias en otras facultades de medicina miembros de ASPEFAM, a través del desarrollo de pasantías.

### FASE DE PREPARACIÓN

#### REGISTRO DE INSTITUCIONES RECEPTORAS

1. REPEMIDE aprueba las Bases del Programa de Movilidad Estudiantil 2018-2019 e invita a las facultades de medicina miembros de ASPEFAM, a constituirse en facultad de medicina receptora de estudiantes para el desarrollo de pasantías en temas de medicina y salud pública.
2. Las pasantías pueden desarrollarse en ambientes clínicos, laboratorios, grupos de investigación, cursos lectivos, centros de simulación, centros de telesalud, actividades de proyección social, etc., en la medida en que fomenten el desarrollo de actividades propias de la formación médica.
3. El número máximo de plazas ofertadas por una facultad de medicina es de 8 vacantes.
4. La facultad de medicina ofertante deberá designar o ratificar, a través del(a) decano(a), al **Profesor Responsable del Programa**, el cual asumirá las coordinaciones e implementación de este en su institución. El citado docente, proporcionará los datos de contacto correspondientes y recibirá de ASPEFAM el código de acceso a la Plataforma del Programa para gestionar esta participación.
5. La participación en el Programa implica que las universidades de origen y receptoras se comprometen a no incorporar ninguna tasa académica o administrativa al estudiante participante.

## **REGISTRO DE OFERTA DE PASANTÍAS**

1. La Facultad de medicina ofertante deberá llenar el respectivo formulario vía Web, indicando:
  - a. Denominación del programa de pasantía.
  - b. Competencias a ser alcanzadas por el alumno al final de la pasantía.
  - c. Actividades programadas.
  - d. Tutor responsable con breve currículum.
  - e. Sede en que se realizará la pasantía (servicio de hospital, laboratorio, etc.). Incluyendo la dirección de la sede.
  - f. Facilidades brindadas optativamente, durante la pasantía, por la facultad receptora (alimentación, alojamiento, acceso a bibliotecas, etc.).
  - g. Prerrequisitos curriculares exigidos
  - h. Fecha de inicio y termino
  - i. Número de plazas a ofertar por pasantía
  - j. Otros aspectos que se consideren pertinentes.

El plazo máximo para registrar la oferta de programas de pasantías es el 12 de octubre de 2018, a través de la página Web de ASPEFAM

2. Registradas las ofertas de pasantías, el Comité Coordinador de la Red verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, procediendo a publicar en la Plataforma aquella oferta que reúna estos.

## **CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES**

1. El Comité Coordinador es responsable de realizar la convocatoria a los postulantes al Programa de Movilidad Estudiantil 2018-2019, a través de la Plataforma de la Red, conforme a la Convocatoria y Bases aprobada por la Asamblea de la Red y ratificadas por la Asamblea General de ASPEFAM.
2. La inscripción de participantes será única y exclusivamente a través de la Plataforma. Solo se admitirán participantes mayores de 18 años.
3. El postulante deberá registrar a través de la Web:
  - a. Carta de presentación expedida por el(la) decano(a) de la Facultad, según anexo.
  - b. Una constancia expedida por una Facultad de Medicina miembro de ASPEFAM, en la que se certifique:
    - i. Que el alumno está matriculado regularmente
    - ii. Orden de Mérito de su promoción en el año académico anterior
    - iii. El promedio ponderado obtenido en el año académico anterior

- c. Constancia de seguro médico para asistencia médica que beneficia al(a) becario(a) por sucesos que ocurran durante su estadía.
  - d. Presentar a través de la Web un Resumen Ejecutivo de exposición de motivos donde mencione las razones por las que deseas realizar la pasantía (extensión máxima 300 palabras).
  - e. Llenar Declaración Jurada de Compromiso de desarrollar todo el programa de pasantía al que accede, respetando las reglas y reglamentos de la facultad receptora en caso de adjudicarsele, según formato anexo.
4. El postulante tendrá hasta 3 opciones para elegir pasantías al momento de la inscripción
  5. El plazo para inscripción de los postulantes vence el 18 de noviembre, no se aceptarán inscripciones posteriormente a esta fecha.

### **VALIDACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES**

1. Recibidas las inscripciones, los documentos presentados que corresponden a la sección precedente - *Convocatoria e inscripción - numerales 3a a 3c*, serán validados por el responsable del Programa, designado por la Facultad de Origen del postulante. El plazo máximo para esta validación es el 21 de noviembre de 2018. La no validación de los datos, implica la no conformidad de la facultad de origen y el retiro del postulante de la relación de Postulantes Aptos.
2. El Comité Coordinador de la Red, verificará que se hayan cumplido los requisitos exigidos por el Programa, luego de lo cual procederá a publicar la relación de Postulantes Aptos.
3. Las universidades receptoras evaluarán las solicitudes presentadas y escogerán entre aquellos declarados aptos, en forma sucesiva de acuerdo con la opción de pasantías que hubiera seleccionado el postulante (primera, segunda o tercera) que hubiese seleccionado el postulante. Esta decisión es inapelable. La fecha máxima para el registro de los resultados de esta selección en la Plataforma será el 29 de noviembre de 2018. La publicación en la Web se realizará el día 4 de diciembre de 2018.

### **OTORGAMIENTO DE BECA**

1. La Asociación Peruana de Facultades de Medicina otorgará una beca a aquellos estudiantes, participantes del Programa, que se trasladen a una ciudad diferente de la sede de origen, por un importe de hasta S/. 1 000.00 (Un mil y 00/100 Soles) por 28 días sujeto a prorrateo y evaluación por la red. El número de becas otorgadas se programarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y será aprobada por el Consejo Directivo.
2. El Jurado para la asignación de estas becas queda constituido por los integrantes del Comité Coordinador, un representante de OPS y un representante de IFMSA.
3. Los criterios de asignación son:
  - a. 25% becas otorgadas a alumnos de universidades de Lima Metropolitana
  - b. 75% becas a universidades de las regiones del país (incluyendo Lima Región), las cuales serán distribuidas de la siguiente manera:

- i. 30% para universidades del norte del país
    - ii. 30 para universidades del sur del país
    - iii. 15% para universidades del centro y oriente del país.
  - c. Aplicados los criterios previos, se elegirá considerando los siguientes criterios:
    - i. Promedio ponderado (25%)
    - ii. Carta de motivación (35%)
    - iii. Relevancia de la pasantía para su formación (40%)
- 4. Los resultados son inapelables y serán publicados en la Web el día 4 de diciembre de 2018 y comunicados a las facultades y alumnos beneficiados
- 5. Los estudiantes beneficiados recibirán un cheque por el importe asignado, debiendo expedir un Recibo de Honorarios Electrónico por el concepto de “Movilidad Estudiantil 2018-2019”, a nombre de ASPEFAM (RUC 20205344609) con fecha máxima el 7 de enero del 2019.
- 6. Los estudiantes que hubiesen sido seleccionados, pero no beneficiados con la Beca, podrán continuar su participación. En todos los casos, con beca o sin beca, es responsabilidad de los estudiantes participantes contar con los recursos suficientes para su traslado y manutención.

## FASE DE IMPLEMENTACIÓN

1. Es responsabilidad del estudiante contactar al coordinador del programa hasta el 13 de diciembre de 2018 para las indicaciones correspondientes.
2. El alumno se presentará entre 1 y 2 días antes del inicio de la pasantía en la facultad receptora para recibir las instrucciones iniciales.
3. Es responsabilidad del estudiante dar cumplimiento al plan de la pasantía o a las modificaciones que excepcionalmente, se introdujesen por fuerza mayor, incluyendo completar las actividades exigidas, asistir regularmente a estas actividades y el informe en Web, al final de la pasantía.
4. Es responsabilidad del postulante asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufre y de los perjuicios que causare durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado y eximir expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo, según formato en anexo-
5. Al término de la pasantía llenará un formulario en que se consigne las actividades realizadas y la percepción sobre la experiencia desarrollada, según anexo.
6. Es responsabilidad de la facultad de medicina receptora brindar las facilidades comprometidas para el desarrollo de las actividades, informando a ASPEFAM sobre cualquier situación excepcional que impidiese la realización de estas.
7. Es responsabilidad de la facultad de medicina de origen brindar las facilidades comprometidas para el desarrollo de las actividades, así mismo coordinar con la sede receptora los puntos académicos que considere potenciarán la eficiencia de la pasantía.

## FASE DE TÉRMINO Y EVALUACIÓN

1. ASPEFAM elaborará un formato de evaluación el cual será utilizado por las facultades de medicina receptoras para efecto de la calificación de los estudiantes. Un ejemplar será entregado al estudiante, un segundo al tutor y un tercero al coordinador del programa quien lo incorporará a la plataforma virtual.
2. Culminada la pasantía, el responsable del Programa en la Facultad receptora informará al Comité Coordinador de la Red para efectos de la expedición de una certificación oficial de ASPEFAM al estudiante, tutor y responsable del programa de las actividades realizadas, la cual deberá ser entregada dentro de los 30 días después del término de la pasantía. La certificación deberá contener el creditaje brindado por las facultades auspiciadoras
3. El Comité Coordinador realizará una evaluación del Programa ejecutado, formulando las recomendaciones para una posterior mejora.
4. Los aspectos positivos y negativos del desempeño de las instituciones receptoras serán considerados como antecedentes para su participación en posteriores programas. Los mismos que se recogerán a través de una encuesta online aplicada por ASPEFAM a los estudiantes participantes del programa.
5. El desenvolvimiento positivo y negativo de los estudiantes serán considerado como antecedente de la facultad de origen para su participación en posteriores programas.

## CRONOGRAMA

- |  |                                 |
|--|---------------------------------|
| • Invitación a facultades de medicina a participar                         | 21 de setiembre de 2018         |
| • Plazo máximo para registro de oferta de pasantías por facultad receptora | 24 de octubre de 2018, 17:00 h  |
| • Publicación de Oferta de Movilidad                                       | 30 de octubre de 2018           |
| • Apertura de Inscripción de postulantes                                   | 30 de octubre de 2018           |
| • Cierre de la Inscripción de postulantes                                  | 25 de noviembre de 2018 17:00 h |
| • Plazo máximo para validación de datos por universidad de origen          | 30 de noviembre de 2018 17:00 h |
| • Publicación de aptos   | 3 de diciembre de 2018          |
| • Evaluación de participantes por universidades                            | 5, 6 y 7 de diciembre de 2018   |
| • Publicación de resultados y asignación de becas                          | 11 de diciembre de 2018         |
| • Plazo máximo de recepción de Recibo de Honorarios                        | 7 de enero de 2019              |
| • Inicio de la pasantía  | 1 de febrero de 2019            |
| • Terminó de la pasantía   | 28 de febrero de 2019           |
| • Informe y encuesta de evaluación   | 5 de marzo de 2019              |

## CONSIDERACIÓN FINAL

- Los aspectos no contemplados en estas Bases serán definidos por el Comité Coordinador de la Red, dando cuenta a la Asamblea de la Red y la Asamblea General de ASPEFAM, sobre las decisiones adoptadas.